



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 067

Sesión Ordinaria

Celebrada el 10 de Julio de 2008

Etelberto Gómez Fuentes
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Gustavo Velásquez Lavariega

SECRETARIOS
Daniel Gurrión Matías
Wilfredo Fidel Vásquez López

Hora de inicio: 10:57
Asistencia: 38 Diputados
Inasistencias: 1.
Permisos: 3.

Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - DOCUMENTOS EN CARTERA.
 - LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
 - DICTÁMENES DE COMISIONES.
 - ASUNTOS GENERALES.
-

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

(CONCLUIDO EL PASE DE LISTA EL DIPUTADO SECRETARIO MANIFIESTA)

Le informo ciudadano Presidente que hay tres solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, de los Diputados José Antonio Yglesias Arreola, Cristóbal Carmona Morales, y Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Solicitudes de permisos que son concedidas de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos y contando con la presencia de 38 Diputados)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 24 PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA SE EMITA UNA CONVOCATORIA A LA SOCIEDAD, PARA DISCUTIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

5.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 25 PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES FIJE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2009, EL APOYO DE 800 PESOS MENSUALES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES, CON EL PROPÓSITO DE RESPALDAR EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS ALIMENTARIA Y ECONÓMICA A TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS MAYORES DE 70 AÑOS, PARTICULARMENTE A LOS DEL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 26 PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO, REPUDIA EL ECOCIDIO PERPETRADO POR LA CONSTRUCTORA "KATIA" AL SERVICIO DE LA EMPRESA DENOMINADA "CHEDRAHUI", ATENTANDO CONTRA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

7.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

A) Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos de los Municipios de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec y Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2008.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.

A) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números: 4, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, por el que se

ordena el archivo de dichos expedientes, por ser de los años 2005, 2006 y 2007.

COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL
Y MINERA Y DE FOMENTO
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL.

A) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 13 y 15, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se incluya una partida presupuestal estimada en ocho millones de pesos, para que se subsidie a los productores de caña de azúcar y lograr la tecnificación de su campo productor del país.

8.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se les hizo llegar a la oficina de cada uno de los Diputados y Diputadas el Acta de la Sesión Anterior, se consulta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha Acta, por lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la dispensa. Está a la consideración de la Asamblea el Acta de la Sesión Anterior. En atención a que ningún Diputado y Diputada, solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura a los Documentos en Cartera.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del presente año, enviado por integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, presidentes de colonias y comités de padres de familia, del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, en el que manifiestan su inconformidad por la forma de trabajar del Presidente Municipal y no avalan los acuerdos tomados por dicho Presidente Municipal con fechas 28 y 30 de junio.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúseme recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número DAC/40546/08, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del presente año, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo, en el que anexa escrito del ciudadano Daniel Alonso Manuel, Agente Municipal de San Francisco Tutla, Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, en el que solicita la intervención del ciudadano Gobernador, a fin de que los recursos de los ramos 28 y 33 les sean otorgados de manera directa.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúseme recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 132 que se encuentra en estudio en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Copias de los escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 2 de julio del año en curso, girados al Secretario Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, por Regidores de ese propio ayuntamiento, en los que le solicitan convoque a sesión de cabildo, tal

como lo establece el artículo 56 de la Ley Municipal en vigor.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Enterado, remítase al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, para su atención, solicitando informe a este Congreso de la atención que se sirva dar a dichos escritos.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 103/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 1 de julio del año en curso, enviado por el Presidente Municipal de Ánimas Trujano, Centro, Oaxaca, en el que da a conocer el nombre de los integrantes de la Comisión Municipal para la Conmemoración de los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúseme recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Especial para Conmemorar el Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, de esta Legislatura.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 0061, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de julio del presente año, enviado por integrantes del Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, en el que hacen del conocimiento de este Congreso diferentes irregularidades que se vienen suscitando al interior de ese Ayuntamiento, en

relación a la entrega de las participaciones que les corresponden.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número I.E.E./D.G./0331/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del presente año, enviado por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el que informa que con fecha 26 de junio el Consejo Municipal Electoral de Santa María Apazco, Nochixtlán, Oaxaca, determinó que con fecha 27 de julio se llevará a cabo la elección de concejales en ese Municipio; asimismo remite copia del acta de sesión del Consejo Municipal de fecha uno de julio, en la cual se anexa el formato de boleta electoral aprobado.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Dictaminadora Electoral.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número I.E.E./D.G./0328/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del presente año, enviado por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el que informa que con fecha veintiséis de junio, el Consejo Municipal Electoral de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca, realizó una sesión en la que se acordó que la elección de concejales se

llevará a cabo el día veintisiete de julio del año en curso.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Dictaminadora Electoral.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del presente año, enviado por el Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria Matutina, "Josefa Ortiz de Domínguez," de la colonia Independencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, en el que solicitan la intervención de este Congreso respecto a las medidas que están tomando a la problemática que vive esa institución educativa.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, solicitando se sirva informar del trámite que se le dé a dicha petición.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número DGCEF/213/121/08, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de julio del presente año, enviado por el Director General de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación, en el que remite para conocimiento y efectos conducentes, copia del escrito enviado a esa Secretaría de Gobernación, por el ciudadano Horacio Arroyo Aguilar, vecino del

Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, en el que manifiesta su inconformidad por el presunto desvío de recursos que dice existe en el Ayuntamiento de Loma Bonita.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 1579, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de julio del presente año, enviado por integrantes del Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, en el que informan que en la jurisdicción de ese Municipio no se ha autorizado a los particulares u organizaciones la prestación del servicio público de pasaje en su modalidad de moto-taxis, ya que aunque existen solicitudes en ese ayuntamiento para prestar dicho servicio, no se ha dictaminado al respecto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Enterado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 7 de julio del presente año, enviado por integrantes del Consejo Ciudadano del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, quienes solicitan se lleve a cabo una auditoría general del estado que guarda la administración municipal de ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 8 de julio del presente año, enviado por la Sindica Municipal del Ayuntamiento de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que anexa acta de fecha cinco de julio por la cual informa que el sello de la Presidencia Municipal se encuentra bajo resguardo de la Sindicatura Municipal.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 99, que se encuentra en estudio en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Copia del oficio número 220, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de julio del año en curso, girado a la Auditora Superior del Estado, por el Presidente Municipal de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, en el que le remite la documentación comprobatoria del mes de mayo, respecto de los ramos 28 y 33.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Enterado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

Oficio número 0006397, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de julio del presente año, enviado por la Visitadora General de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, en el que informa que han recurrido a esa comisión las ciudadanas Elvia Dolores Coutiño Mandujano y Lucía del Socorro Silvia Coutiño, quienes refieren de la problemática que enfrentan por el cierre de su negocio de ropa que tenían establecido en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, con motivo del conflicto del año 2006, por lo que la referida comisión solicita la colaboración de este congreso, a efecto de que de existir dentro de los programas que pudiese contemplar la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, se considere la posibilidad de que las quejas puedan incorporarse de ser procedente, o en su defecto determine la orientación o apoyo que al respecto pudiera brindarse.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele a las peticionarias que su solicitud deberán dirigirla a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, por ser la instancia quien tiene a su cargo estos asuntos y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

Circular número 116, recibida en la Oficialía Mayor el 7 de julio del año en curso, enviada por ciudadanos Diputados del Congreso del Estado de

Querétaro, comunicando la aprobación de un Dictamen por el que se rechaza la Minuta proyecto de Decreto que contiene reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para ser agregado al expediente que sobre este mismo asunto se encuentra en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

Oficio número 118, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de julio del presente año, enviado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se adhiere al acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que de manera inmediata, se dé a la tarea de desactivar, por las vías diplomáticas correspondientes, la alerta emitida por parte de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica en México, por la que advierten a los turistas que visitan nuestro país, particularmente hacia la zona fronteriza del norte, que se ha incrementado la violencia en esa región.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de

Asuntos Migratorios, para ser agregado al expediente número 11 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, enviados por las autoridades municipales de San Francisco Tlapancingo, Silcayoapam, y proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, enviado por las autoridades municipales de San Nicolás Hidalgo, Silcayoapam, Oaxaca.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número CVASF/LX/673/08, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de julio del presente año, enviado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el que informa que con fecha 7 de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de nuestra Carta Magna, relativas a la calidad, control y fiscalización del gasto público y que representa un nuevo y significativo avance en el proceso de consolidación de nuestra democracia, al coadyuvar en el fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Fiscalización en nuestro país y también impulsa la transparencia y rendición de

cuentas a la que estamos obligados todas las instituciones y servicios públicos en todos los niveles y ámbitos de Gobierno, a estas reformas constitucionales, los Congresos Estatales deberán adecuar su marco legal, por ello, respetando naturalmente el ámbito de la competencia del proceso legislativo y consciente de la importancia que revisten las reformas a la fiscalización superior, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, expresa su voluntad de apoyar, aportando la experiencia y la información con la que se dispone.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales y de Administración de Justicia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Copia del oficio número 230, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de julio del presente año, girado al Coordinador de Asesores del Ejecutivo Estatal, por autoridades municipales, agrarias, educativas y la comunidad en general, del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que informan que con fecha 4 del actual, una comisión de diputados estuvieron en ese Municipio y pudo constatar que existe un clima de paz y tranquilidad y que se realizan las obras priorizadas en el Consejo de Desarrollo Municipal 2008, por lo que rechazan que se les siga involucrando en hechos delictivos y solicitan respeto a su autonomía municipal.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 000351, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de julio del presente año, enviado por el Diputado Presidente del Congreso del Estado de Chiapas, comunicando la aprobación de un acuerdo de adhesión, al aprobado por el Congreso del Estado de Morelos y reitera el compromiso de trabajo y protección de los derechos de las niñas y los niños del Estado de Chiapas y de nuestro país; y exhortan a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como a las legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia implementen políticas públicas y programas que coadyuven a garantizar el crecimiento y desarrollo de nuestra niñez mexicana.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo informándoles que con fecha 19 de junio del presente año, este Congreso ya aprobó el acuerdo de adhesión correspondiente.

Terminada la lectura de los Documentos en Cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA DE LEY PARA LA

PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Adjunto envío a usted iniciativa de Ley para la Protección de los No Fumadores para el Estado de Oaxaca, lo anterior para que se agende en la Sesión Ordinaria del día 9 de julio del año en curso, y se dé cuenta al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. La exposición de motivos de

esta iniciativa de Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Oaxaca, viene en este sentido, la salud de los oaxaqueños es parte medular para el desarrollo y bienestar de nuestro país, es por ello que nuestra Constitución Política nos otorga el derecho a la salud y a un medio ambiente adecuado para nuestro pleno desarrollo y bienestar.

La salud entendida como ausencia de enfermedades que implica una situación física y mental sana es materia en la que concurre la Federación y las Entidades Federativas, en virtud de que se trata de un derecho consagrado por nuestra Constitución, y su protección es obligación subsidiaria del Estado.

La nicotina es clasificada desde el punto de vista médico como un veneno violento que en su combustión arrastra sustancias como acroleínas, cianuro, oxido de nitrógeno, acetona, amoniaco, benzopirinas, entre las más cancerígenas, así como ácido cianhídrico, arsénico, fenoles, nornicotina, oxinicotina, nicotirina, todas consideradas como sustancias letales.

El tabaquismo, adición a la nicotina por consumo de tabaco fumado, masticado o aspirado, trae como consecuencia una intoxicación crónica que afecta a los aparatos digestivos, circulatorios, respiratorios, así como el sistema nervioso, favorece al desarrollo de enfermedades cancerígenas en las vías respiratorias, e incrementa el riesgo de aborto o pérdida de peso del producto durante el embarazo.

El tema de la adición al consumo de nicotina o tabaquismo las acciones gubernamentales deben de ir enfocadas en primer término a la prevención y a través de una norma jurídica efectiva y

una implementación de programas que provengan del Poder Ejecutivo, para que en conjunto inhiban el consumo de cigarrillos y además derivado del procesamiento del tabaco no sólo a través de la prohibición genérica de su venta o distribución a menores de edad, pues creen que con ello quedaría solucionado el problema, sería ver a la salud pública con una visión equivocada, siendo que debe ser a través de un sistema de coordinación entre cada orden de gobierno y sociedad que permita realmente mostrar una disminución considerable en el consumo de tabaco, y por consecuencia de las enfermedades que provoque.

Para argumentar esta iniciativa paso a dar algunas estadísticas a nivel nacional: El tabaquismo es la primera causa de muerte prevenible del mundo, es un problema emergente de salud pública que provoca graves daños a la salud, tanto de quienes fuman como de aquellos que en forma involuntaria se ven expuestos al humo del tabaco (fumadores pasivos).

En México 13 millones de personas fuman, y 48 millones de fumadores pasivos se ven afectados por esta causa...

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Un momento Diputado, para solicitar a la Asamblea por favor prestar atención al orador.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Que el 62.4% de las muertes ocasionadas por enfermedades cardiacas en México, se les asocia con el tabaquismo. Que cada vez son más países los que establecen

imitaciones al consumo de tabaco en lugares públicos y centros de trabajo, para proteger a los no fumadores.

Que la Comisión Nacional contra las Adicciones publicó en México que mueren alrededor de 122 personas diariamente por causas asociadas al tabaquismo.

Que la tasa de muerte por cáncer de pulmón ha aumentado en ambos sexos durante los últimos años, sin embargo, continúa siendo más elevada entre los hombres (2.5 hombres por una mujer).

No obstante esta relación se está modificando, lo que podría tener como causa el aumento en el consumo de tabaco entre la población femenina. En nuestro país se destaca la gravedad de la epidemia de tabaquismo, ya que provoca la muerte de 60 mil personas al año, es decir, 165 defunciones diarias en las cuales se destacan cardiovasculares, respiratorias, el cáncer de pulmón, trastornos de órganos, sólo por mencionar algunos de ellos.

Nuestro Estado de Oaxaca cuenta con una Ley para la Protección de los No Fumadores, que fue publicada el 21 de agosto del 2004, sin embargo, no ha sido aplicada para las autoridades competentes.

Nuestro Estado no es ajeno a este problema de salud pública que preocupa y debe ocuparnos en este Congreso del Estado, la mayoría de los Estados en este año han reformado sus Leyes para la Protección de los No Fumadores; recientemente el 30 de mayo de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para el Control del Tabaco.

La estructura de la Iniciativa de Ley viene en este sentido: contiene 49 artículos y 4 transitorios, el primer capítulo se refiere a disposiciones generales, el capítulo segundo, de las atribuciones de la autoridad, el capítulo tercero, medidas para la protección a los no fumadores, subsidiadas en tres secciones, de las prohibiciones, de las obligaciones y de los órganos de Gobierno del Estado y los Municipios.

Una sesión de la divulgación y concientización sobre los daños a la salud por el consumo de tabaco, y el capítulo de sanciones.

En síntesis señores Diputados y Diputadas, esta Ley pretende proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco, promover la cultura de tolerancia y respeto a la convivencia, entre los fumadores y no fumadores, prevenir y atender el tabaquismo, concientizar, difundir las consecuencias para la salud de las personas generadas por el consumo voluntario de productos de tabaco y proteger la salud de los no fumadores de los efectos por inhalar involuntariamente el humo ambiental generado por la combustión del tabaco, al convivir en espacios cerrados con fumadores en los sitios señalados en esta ley.

Por lo que solicito a este Honorable Pleno, se turne a la comisión respectiva para su estudio, discusión, y dictamen. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a las Comisiones

Permanentes de Administración de Justicia y de Salud Pública, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Se Aprueba. Se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 24 PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA SE EMITA UNA CONVOCATORIA A LA SOCIEDAD, PARA DISCUTIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dirigir a su

honorable persona, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO.

ESTA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN ARAS DE CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE, EMITE UNA CONVOCATORIA A LA SOCIEDAD PARA DISCUTIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, CON BASE EN EL SIGUIENTE CALENDARIO:

No.	Fecha	Tema a discutir
1.	Del 4 al 8 de agosto	"Renovación del Instituto Estatal Electoral
2.	Del 11 al 15 de agosto	"Derecho consuetudinario de los pueblos indígenas"
3.	Del 18 al 22 de agosto	"Financiamiento a los partidos políticos locales.
4.	Del 25 al 29 de agosto	"Justicia electoral".
5.	Del 1 al 5 de septiembre	"Reglas de competencia en campañas electorales."
6.	Del 8 al 12 de septiembre	"Transparencia y fiscalización en materia electoral"
7.	Del 15 al 19 de septiembre	"Instrumentos de participación ciudadana"

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día. Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN
ROBLES MONTOYA
Rúbrica

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

A principios de esta semana, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, tuve la oportunidad de participar en un Foro de Análisis organizado por las Comisiones Unidas de Administración de Justicia y de Equidad y Género, en relación a la Ley que debe permitir un acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, y ahí ratifiqué la convicción de que este Congreso, esta soberanía tiene que voltear hacia la sociedad y consultarle temas trascendentales; y el tema de la reforma electoral pendiente, no solamente las modificaciones constitucionales a las que estamos obligados realizar antes del 13 de noviembre, sino en nuestro propio Código Electoral, como ya lo dije antes en esta Tribuna deben ser temas que urgen consultar con la sociedad; en este sentido me parece importante reproducir las reglas y valores que en un estado democrático siempre deben existir.

La primer regla es la regla del consenso de las mayorías, es decir, todo puede hacerse si se obtiene el apoyo de la mayoría de la población.

Segunda regla, la regla de la competencia, para construir el consenso deben confrontarse libremente las opiniones.

La tercer regla, la de la mayoría, toda cabeza es una y cada cabeza es un voto sin discriminaciones.

La cuarta regla, la de la alternancia, si de la decisión de la mayoría hubiese discrepancias, la minoría no quedará excluida de la participación social y por

el contrario, la fuerza de su oposición construirá una voz permanente de crítica y fortalecerá las relaciones sociales.

La quinta regla, la regla del control, los pesos y contrapesos entre la mayoría y minoría deben estar sujetos al equilibrio del respeto de las normas que para tal caso se eligen; y la regla de la responsabilidad, todos los actores sociales se comprometen a construir un sistema que permita reproducir la democracia sin ponerla en peligro.

Ante éstas manifestaciones y con relación a la impostergable reforma electoral que nuestra Entidad debe atender, la Fracción de Convergencia señala una vez más, que es un imperativo una nueva legislación en materia electoral, que dé origen a nuevos mandamientos constitucionales, a la reestructuración íntegra al Código de Instituciones Política y Procedimientos Electorales de la entidad e inclusive, a otras legislaciones como la propia Ley Municipal, así como a otras disposiciones jurídicas, todas ellas en atención al siguiente esquema:

PRIMERO.- La realización de una amplia consulta donde la ciudadanía pueda emitir sus opiniones.

SEGUNDO.- La instalación de foros, mesas de trabajo con la participación de académicos, especialistas y profesionistas en la materia electoral.

En virtud del mandamiento constitucional que obliga a las Legislaturas locales a armonizar sus leyes en relación a la reforma electoral antes del 13 de noviembre del presente año y considerando que dicha fecha se encuentra muy próxima a cumplirse, es necesario que el Congreso del Estado considere a la consulta pública, la forma

más legítima para encontrar la base de la Reforma Electoral.

En ese orden de ideas, la Fracción de Convergencia propone que la consulta pública se realice en el mes de agosto y septiembre, bajo los ejes de los siguientes temas:

Fecha	Tema a discutir
Del 4 al 8 de agosto	"Renovación del Instituto Estatal Electoral
Del 11 al 15 de agosto	"Derecho consuetudinario de los pueblos indígenas"
Del 18 al 22 de agosto	"Financiamiento a los partidos políticos locales.
Del 25 al 29 de agosto	"Justicia electoral".
Del 1 al 5 de septiembre	"Reglas de competencia en campañas electorales."
Del 8 al 12 de septiembre	"Transparencia y fiscalización en materia electoral"
Del 15 al 19 de septiembre	"Instrumentos de participación ciudadana"

Estos temas y otros más, que de aprobarse esta propuesta en Comisiones se puedan integrar, debiesen formar desde nuestro punto de vista, parte de la consulta en una materia tan importante. Por eso nosotros decimos que así podremos asegurar que las próximas contiendas electorales se puedan realizar bajo la mayor vigilancia social, que en Oaxaca inicie su camino hacia la consolidación democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto al escrutinio de esta alta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en aras de construir una democracia participativa y transparente, emite una convocatoria a la sociedad para discutir la construcción de la nueva legislación en materia electoral, con base en el calendario antes leído.

No omito señalar que hay un segundo apartado de este acuerdo que dice:

SEGUNDO.- La celebración de dichos foros deberán realizarse en las instalaciones de este Congreso del Estado. Con esto, Convergencia como lo planteaba en el momento en el que los compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del PRD pusieran en sesiones pasadas este tema sobre la mesa, en el que hicimos nuestro posicionamiento sobre la importancia que también veíamos del mismo, es que someto a la consideración de todos ustedes lo que he expuesto. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO Y CON OCHO VOTOS)

Se desecha. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 25 PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA

UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES FIJE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2009, EL APOYO DE 800 PESOS MENSUALES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES, CON EL PROPÓSITO DE RESPALDAR EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS ALIMENTARIA Y ECONÓMICA A TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS MAYORES DE 70 AÑOS, PARTICULARMENTE A LOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dirigir a su honorable persona, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES FIJE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA

FEDERACIÓN DEL AÑO 2009, EL APOYO DE 800 PESOS MENSUALES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES, CON EL PROPÓSITO DE RESPALDAR EN ESTOS TIEMPOS DE CRISIS ALIMENTARIA Y ECONÓMICA A TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS MAYORES DE 70 AÑOS, PARTICULARMENTE A LOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTOKYA
Rúbrica

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

Realmente el tema, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, que presentamos en este momento, creo que no requiere una gran fundamentación, seguramente como ustedes lo han podido constatar en las giras de trabajo que realizan por sus Distritos, la situación económica en la entidad sigue siendo muy delicada y gran parte de la

población de Oaxaca, como seguramente sucede en otras entidades del país, puede sobrevivir si es que se le puede llamar así, gracias al apoyo que se reciben de los programas sociales que impulsan los distintos ámbitos de gobierno.

En una reciente gira tuve la oportunidad de platicar y de escuchar el planteamiento que en ese sentido nos hacían varios ciudadanos en algunos Municipios de la Mixteca, de la recurrente, no solamente la petición de apoyo para crear fuentes de trabajo no hay, sino que este programa pudiese sufrir un incremento.

Nos explicaban como se tienen que enfrentar hoy a una realidad de crisis económica muy fuerte, donde hasta para comprar una botella de aceite que antes costaba alrededor de 10 pesos hoy llega a más de 23, 24 o 28 pesos, inclusive en las tiendas del propio gobierno; y bueno, creo que no es necesario subrayar que el Congreso de Oaxaca debe poner atención a esa situación, y por eso es que estamos planteando que desde ahora, recordando que seguramente el próximo 8 de septiembre según entiendo, se van a entregar ya oficialmente los documentos del Poder Ejecutivo relacionados con el Presupuesto de Egresos que se propone y que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tendrá que ir revisando, por eso planteamos que es el momento oportuno para hacer un exhorto a nuestros referentes en el Congreso de la Unión, particularmente en la Cámara de Diputados, para apoyar a los adultos mayores, por supuesto de Oaxaca, pero dado que es un programa nacional, por eso planteamos en el Punto de Acuerdo que esto tendría un impacto nacional y que se de este incremento que actualmente es, según entiendo de 500 pesos mensuales a 800, como sucede en

otras entidades del país; este incremento seguramente a los apoyos repito, que se brindan por parte de estos ámbitos de gobierno, el municipal y el estatal, habrá de coadyuvar a enfrentar la crisis alimentaria, crisis económica de una parte muy sensible de la población y por eso es que hemos venido a esta alta Tribuna a solicitar el apoyo de todos los integrantes de la Legislatura, para que corriendo el trámite legislativo, primero se pase a comisiones e inmediatamente después se nos presente un dictamen, para poder votarlo y que se vaya como un exhorto respetuoso al Congreso de la Unión, en concreto a la Cámara de Diputados. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO Y CON OCHO VOTOS)

Se desecha. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 26 PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO,

REPUDIA EL ECOCIDIO PERPETRADO POR LA CONSTRUCTORA "KATIA" AL SERVICIO DE LA EMPRESA DENOMINADA "CHEDRAHUI", ATENTANDO CONTRA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dirigir a su honorable persona, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. LA X LEGISLATURA DEL ESTADO, REPUDIA EL ECOCIDIO PERPETRADO POR LA

CONSTRUCTORA "KATIA" AL SERVICIO DE LA EMPRESA DENOMINADA "CHEDRAHUI", ATENTANDO CONTRA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA
Rúbrica.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

La presente propuesta compañeras y compañeros legisladores, busca unificar criterios para que esta Honorable Legislatura condene el hecho tan lamentable ocurrido el día martes 08 de julio en la ciudad capital, donde una empresa particular taló indiscriminada e

impunemente alrededor de 120 árboles, cuya vida se estima en mas de 100 años.

Es necesario señalar que cualquier acto que atente contra el desarrollo ambiental de nuestra entidad debe ser condenado y sujeto a las responsabilidades administrativas y penales que se desprendan.

No obstante que el pasado sábado 05 de julio del presente año a nivel nacional todos los gobiernos estatales se comprometieron a respetar la vida ecológica y procurar un desarrollo forestal sustentable, a unas cuantas horas sucede este lamentable hecho.

La actitud de la empresa privada que atentó contra el patrimonio estatal demostró alevosía, discriminación, y una serie de violaciones a la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico, en sus artículos 2º, 4º, 129, 136, 142 y 143, así mismo resultaron violadas las disposiciones previstas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos 171, 172, 173, 175, 189, 190 y 195, así como a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; es por lo tanto posible solicitar respetuosamente al Gobierno Estatal, particularmente al Instituto Estatal de Ecología, para que en el ámbito de sus competencias atienda inmediatamente la presente situación y una vez sustanciadas las investigaciones correspondientes, se finquen las responsabilidades que resulten de este hecho atroz, para el ecosistema oaxaqueño.

Quisiera, Diputado Presidente, solicitar tomar nota, de que deseo presentar una modificación al Punto de Acuerdo que registré, que consistía de dos partes, incluir la tercera, la propuesta que vengo

a someter quedaría de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, REPUDIA EL ECOCIDIO PERPETRADO POR LA CONSTRUCTORA "KATIA" AL SERVICIO DE LA EMPRESA DENOMINADA "CHEDRAHUI", ATENTANDO CONTRA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. SEGUNDO. SE EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN EN OAXACA, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INICIEN UNA AUDITORÍA AMBIENTAL EN LA ZONA AFECTADA Y SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES. TERCERO. SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PERMISO OTORGADO A DICHA EMPRESA CONSTRUCTORA, EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL REALIZADO Y EL PROYECTO DE OBRA DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA REFORMA DE LA CIUDAD CAPITAL, E INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES"....

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Pido un segundo al orador, para solicitar a los señores Diputados guardar orden en la sala.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Se hace llegar Diputado Presidente por medio de la Oficialía Mayor, esta modificación que respetuosamente he solicitado sea tomada en cuenta. Y concluyo, una vez más Oaxaca fue nota nacional por un hecho muy lamentable que no puede quedar desde nuestro punto de vista sin ser oficialmente comentado por esta soberanía, por eso solicito se aprueben estas modificaciones, se turnen a las comisiones respectivas para que se vea que el Congreso de Oaxaca también está defendiendo la protección y el equilibrio ecológico de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Muy buenas tardes compañeros Diputados.

No cabe duda que el tema que acaba de abordar el compañero Diputado Benjamín causó conmoción en la sociedad oaxaqueña y quizás debido a esa conmoción surja ahora esta propuesta, que desde mi punto de vista no remedia nada, pero sí conviene analizar, porque de acá podría surgir algo verdaderamente operante y no sólo mediático, como veo que se propone el compañero Benjamín.

En primer lugar, me parece un equívoco que hable que esta Legislatura condene y sujete en las responsabilidades penales y civiles, tanto al propietario quizá del inmueble, a la constructora "Katia" o a la empresa "CHEDRAUI".

En primer lugar, quiero recordar lo que el Código Civil dice con relación a la propiedad, es demasiado claro "es el derecho de una persona para usar y disponer de algo que legítimamente le pertenece".

Dicho de otra manera, por ser precisamente un derecho y un hecho susceptible de apreciar por los sentidos, la propiedad requiere de documentos, títulos de propiedad para la acreditación.

En segundo, es cierto que antes en el Derecho Romano, esta propiedad llegaba a los extremos inconcebibles no sólo de usar y disfrutar, sino hasta de abusar de este derecho de propiedad, y afortunadamente los doctrinarios del derecho se propusieron empezar a discutir hasta dónde llegaba precisamente el abuso del derecho de propiedad, y encontramos en el artículo 27, algo que ya los constituyentes de nuestra Carta Magna precisaron originalmente, todo, tierras, aguas es decir, pertenecen a la Nación, quien tiene el derecho ineludible de constituir la propiedad privada, creo que hasta aquí podríamos entender el derecho de propiedad, qué defiende.

Sumemos a este derecho el de accesión, el que es dueño de lo principal hace suyo lo accesorio, luego entonces podríamos suponer, podríamos entrecomillado "que los árboles, todo lo que se plantó ahí y que constituye en efecto un pulmón para la sociedad, tendría forzosamente que ser

sancionado por todos los órganos de Gobierno en cuanto a su destrucción”.

Pero yo quiero repetirme a que precisamente para no abusar del derecho de propiedad, existen otras leyes y aquí el propio compañero Benjamín cita la de Ecología, la Municipal, los Reglamentos y demás, donde se exige para poder hacer el cambio de uso del suelo, para poder hacer una construcción, para poder hacer lo que se quiera, permiso, se solicita licencia; creo entender porque han sido muy profusos los comentarios, de que esta empresa contaba con una licencia, el propietario contaba con una licencia y que se les condicionó a que respetaran un porcentaje de los árboles, pienso que mañosamente se valió de ese compromiso de respetar, pero también debemos entender que el derecho de la sociedad va mas allá del interés particular, pero ese interés y ese derecho supremo de la sociedad no se lo podemos dar de facto, tácitamente, vamos a reconocerlo porque así es y así lo debemos de entender.

No, si verdaderamente es un apoyo ahí de flora, de fauna, que tiene también una fuente y demás y puede servir como al efecto lo entiendo, de un pulmón necesario ¿por qué no se lleva a cabo la expropiación en beneficio de la sociedad?

Para el procedimiento de expropiación hay reglas, el primero, pues hay que acreditar el beneficio social y obtener el Decreto expropiatorio; en segundo lugar, vamos a ver lo qué verdaderamente vale el terreno, porque antes, que ya se había hecho un primer intento, pues decían que 50 millones de pesos, el Ayuntamiento en aquel momento argumentó no tenerlos y en este momento a la mejor ya subió la plusvalía del terreno, pero quiero suponer, como no es una cosa

pragmática, imperativa, el avalúo, sino que se sustenta en una colegiación en caso de discrepancias, que ya los dueños van a tener derecho de defenderse y al final quizá el valor que se le dé a ese inmueble, lo pueda cubrir no sólo el Gobierno Municipal, sino también esas asociaciones tan interesadas, grupos ecologistas, sociedad civil, en una palabra, para que entre todos logren sin vulnerar el estado de derecho, hacer realidad, pero firmemente, no mediáticamente, para que vean que nos estamos preocupando, el ejercicio del derecho social por sobre el particular.

Creo que una exhortación, una llamadita de atención que no constituye una condena, porque no somos jueces ni tribunales para condenar, sí conlleva una sanción moral, algo que ante la sociedad nos va a hacer ver muy bien, “¡ay el Congreso se está preocupando!” “¡El Diputado Benjamín lo pidió, suban los bonos!”

No, eso no es político, esto es eminentemente social y como tal siendo representantes, la solución debe ser de raíz, no nada más en la periferia y como en los puentes. De tal manera que yo sí pienso que se tiene que hacer algo pero no lo que pide el compañero Benjamín. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

Coincido totalmente con la Diputada Perla Woolrich, que este tema no debe terminar en asuntos mediáticos, creo que la responsabilidad de los Diputados no es esa. Por eso me permití también solicitar a la Presidencia pudiese poner al conocimiento de la Asamblea, la modificación a estos dos apartados de este Punto de Acuerdo.

A mí lo que me queda claro es que en una democracia, y si bien es cierto que yo he sostenido que Oaxaca todavía tiene que transitar un largo camino para lograrlo, pero debemos ir abonando en ello, las instituciones son creadas para servir a la comunidad y los gobernantes deben estar al servicio de los gobernados y esta Legislatura no puede callar la boca y a lo mejor, como lo plantea la Diputada Perla Woolrich, buscar si no satisfacen los primeros planteamientos que hemos venido a presentar, algunos otros que en una mesa de trabajo de comisiones, es donde deben afinarse.

El hecho de que este Congreso en esta sesión, donde se está tocando el tema rechace pronunciarse sobre este particular, como desde mi punto de vista ha sucedido en los dos pasados temas que hemos subido a la Tribuna, pues nos deja muy mal parados ante la sociedad y no estamos cumpliendo precisamente con acatar lo que los gobernados están pidiendo, ya hay un grupo cada vez más mayoritario de ciudadanos que están demandando acciones.

Que inicie el Congreso de Oaxaca en el ámbito de sus competencias hacer lo que le corresponde y evidentemente no podemos ser jueces, pero sí, yo sostengo en esta Tribuna, que como grupo parlamentario y en lo particular, repudiamos como lo está haciendo la mayor parte de la sociedad, lo acontecido

en esta parte de la ciudad capital; y que eso no basta, por eso solicitamos se practiquen una serie de auditorias en las instancias estatales y federales correspondientes, y que en el propio ámbito municipal también se le informe a esta soberanía de todo este procedimiento que se ha venido comentando en los medios de comunicación, de que si un permiso se otorgó en deshoras de oficina y que poquito tiempo después ya estaban operando con toda la maquinaria que uno se puede imaginar, derribando estos árboles que son parte del patrimonio de Oaxaca.

Por eso estoy de acuerdo en varios planteamientos que ha hecho aquí nuestra amiga la Diputada Perla Woolrich, pero insisto, que este Congreso debe estudiar el tema, debe mandarse a comisiones y si ahí, en comisiones, hay la posibilidad de encontrar acciones más concretas que las que hemos planteado, que se haga, pero que no quede impune este ecocidio que está siendo reprobado, inclusive a nivel internacional. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Antes de someter a votación la propuesta del Diputado Benjamín Robles, se solicita a la Secretaría dé lectura a la modificación, para posteriormente someterla a consideración.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, REPUDIA EL ECOCIDIO

PERPETRADO POR LA CONSTRUCTORA "KATIA" AL SERVICIO DE LA EMPRESA DENOMINADA "CHEDRAHUI", ATENTANDO CONTRA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. SEGUNDO. SE EXHORTA AL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y A LA DELEGACIÓN EN OAXACA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INICIEN UNA AUDITORÍA AMBIENTAL EN LA ZONA AFECTADA Y SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES. TERCERO. SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PERMISO OTORGADO A DICHA EMPRESA CONSTRUCTORA, EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL REALIZADO Y EL PROYECTO DE OBRA DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA REFORMA DE LA CIUDAD CAPITAL E INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

Es cuanto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Ecología, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO Y CON CINCO VOTOS)

Se desecha. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene proyectos de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, de los Municipios de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec y Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, ROGRAMACION Y CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 41

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de:

SAN JUAN CACAHUATEPEC,
JAMILTEPEC; MAGDALENA
TEQUISISTLAN, TEHUANTEPEC, para
el Ejercicio Fiscal del año 2008, que

fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal del Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión celebrada del día 5 de Junio del presente año por el Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, presentadas por los Municipios de: SAN JUAN CACAHUATEPEC, JAMILTEPEC; MAGDALENA TEQUISISTLAN, TEHUANTEPEC, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, 59 Fracción XIV y 113 fracción II último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción IX, 47, 48 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción IX del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO.- La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones de ingresos federales y estatales que anualmente se establecen, en términos del artículo 1° de la Ley de Hacienda Municipal.

CUARTO.- Que la Hacienda Municipal de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 1o. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado. De conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5°, 23, 33, 38 A y 38 I de la Ley de Hacienda invocada; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para

enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 de la Ley invocada; son **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son **PRODUCTOS**: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son **APROVECHAMIENTOS**: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161, de la ley invocada; son **INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS**: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- Los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política Federal; 113 Fracción II, párrafo cuarto del inciso c) de la Constitución Política del Estado y 46 Fracción VII de la Ley Municipal, señalan que el Ayuntamiento debe someter oportunamente a revisión y aprobación del Congreso Local el proyecto de Ley de Ingresos Municipales

que deberá regir durante el año fiscal siguiente; así también el artículo 183 de la Ley Municipal invocada, establece que las Leyes de Ingresos Municipales tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal del año que corresponda.

Que la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone: “os Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor. . .

En los mismos términos el artículo 113 Fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: “Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se

determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Visto lo anterior, al existir disposiciones constitucionales y legales que establecen la obligación de los Ayuntamientos del Estado, para presentar al Congreso del Estado sus respectivas Leyes de Ingresos que habrán de regir cada año en los

Municipios para que dispongan con normas aplicables en las que se determinen las percepciones por los diversos conceptos antes señalados.

SEXTO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, ha observado de la documentación y medios magnéticos, que se le puso a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados.

Las Iniciativas de Ley de Ingresos que detallan meticulosamente en el articulado, las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, las que por tener concordancia en sus rubros se consideran que pueden dictaminarse en forma global y publicarse dichas Leyes por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su formación y así dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEPTIMO.- La Comisión que suscribe estima que los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, que los Ayuntamientos mencionados presentaron a este Congreso, también se apegan a los principios constitucionales, a la Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, ya que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos que percibirán en el ejercicio

fiscal del año 2008, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizados por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales; Por ello, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de los Municipios antes relacionados, cumplen con los principios constitucionales de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en sus términos.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios de los Municipios que a continuación se detallan:

SAN JUAN CACAHUATEPEC,
JAMILTEPEC Y MAGDALENA

TEQUISISTLÁN, TEHUANTEPEC,
OAXACA.

En lo no previsto por las Leyes de Ingresos de los municipios mencionados, se aplicará supletoriamente en lo conducente la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Las observaciones efectuadas por la Contaduría Mayor del Congreso del Estado, se incorporan al texto de las leyes mencionadas en este Dictamen.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 01 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,
PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbrica

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra en lo general en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar

el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

García Henestroza: a favor. Carreño Gopar: a favor. Jaime Aranda: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Robles Montoya: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Cruz Silva: a favor. Claudia Silva: a favor. Chávez Saulo: sí. Hernández Guzmán: a favor. Juárez Martínez: a favor. Juárez: a favor. Cruz José Humberto: a favor. España López: a favor. Vera Méndez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Amaro: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Guadalupe Rodríguez: a favor. José Vásquez: a favor. Castro Ríos: sí. Pineda Vera: a favor. Serrano Toledo: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Vásquez López: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Gómez Fuentes: a favor.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se declara aprobado en lo general y en forma nominal el Dictamen que contiene Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, de los municipios de San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec y Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al segundo Dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente Agropecuaria Forestal y Minera, relativo a los expedientes números: 4, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37 y 38,

por el que se ordena el archivo de dichos expedientes, por ser de los años 2005, 2006 y 2007.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y
MINERA.

EXPEDIENTES ACUMULADOS
NÚMEROS: 4, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19,
20, 21, 23, 25, 26, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37 Y
38.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdos tomados en las sesiones de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, los acuerdos remitidos por las Legislaturas de los Estados, para su estudio y dictamen respectivos.

De la revisión realizada a los expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 4, se formó con el oficio número 343, de fecha 26 de enero de 2005; enviado los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, mediante el que comunicaron la aprobación de un acuerdo de adhesión al aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, en el sentido de implementar urgentemente estrategias de difusión de

los programas de apoyo social y de apoyo a los sectores productivos, para que la población tenga la posibilidad de acceder a los mismos con oportunidad. El acuerdo fue recibido por la XL legislatura.

2.- El expediente número 8 se formó con el oficio número 2179, de fecha 28 de septiembre de 2005; enviado el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el que da a conocer la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1211/05, firmado con la misma fecha, del que adjunta copia en el que solicitan se sume esta Legislatura del Estado, al exhorto que contiene dicho acuerdo, en el sentido de girar atento oficio al Titular de la SAGARPA y al responsable del Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para exhortar el emergente cumplimiento al Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de marzo de 2002, y sus medidas zoonosanitarias de emergencia conforme a lo establecido en el acuerdo mencionado.

3.- El expediente número 10 se formó con el oficio número I/616/LIV, enviado por integrantes del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, en el que solicitan la adhesión de este Congreso del Estado, al Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2005, por el que emitieron formal pronunciamiento a favor de fortalecer los programas de apoyo al ingreso objetivo, para su ejercicio en los Estados productores de trigo.

4.- El expediente número 12 se integró con la circular número 170, de fecha 17 de octubre de 2005, enviado por integrantes del Honorable Congreso de Querétaro, por el que dan a conocer a esta Legislatura la aprobación del

acuerdo de fecha 6 de octubre de 2005, mediante el cual exhortan de manera respetuosa a las Comisiones del Senado a dictaminar las reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal, del que remiten un ejemplar, para la posible adhesión de este Congreso.

5.- El expediente número 14, se integró con el Acta de la Sesión Ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Oaxaca, celebrada del día 1º de diciembre de 2005, que en su parte relativa, refiere la intervención del ex Diputado Lenin López Nelio López, en la que refiere que los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, San Raymundo Jalpan y Oaxaca de Juárez, fueron incluidos en la lista de los municipios que se declararon en desastre por las afectaciones de Huracán Stan; para poder acceder a los Fondos Nacionales para el Desastre (FONDEN), por lo que, pide se investigue a que se debió ese hecho, en virtud de que estos municipios se encuentran en los Valles Centrales, mismo que no sufrieron alguna afectación.

6.- El expediente número 15 se formó con la circular número 16/05, enviado por el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el que anexa copia de Acuerdo número 99/05 IP.O., aprobado con fecha dieciocho de octubre de 2005, en el que solicitan a la SAGARPA, la derogación inmediata de la Norma Oficial Mexicana NOM-075-FITO-1997, en la que establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de la fruta; misma que es el sustento legal para que se fumiguen con Bromuro de Metilo las frutas de cuarentena en tránsito de los mercados nacionales, por lo que solicitaron a esta Legislatura su adhesión al mismo.

7.- El expediente número 16 se integró con el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/ 0119/2006 enviado por integrantes del Congreso del Estado de Michoacán, de fecha 23 de febrero de 2006, en el que comunican la aprobación de un acuerdo por el que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la SAGARPA y demás Dependencias competentes, realicen las investigaciones competentes en torno al ingreso de las variedades de semillas contaminadas con fadarium monoliforme a nuestro País, e imponga las sanciones que correspondan a los funcionarios que resulten responsables y a la empresa comercializadora Pionner y que se determine el grado de contaminación que fueron objeto del cultivo con semilla contaminada.

8.- El expediente número 18 se formó con la circular número 30/06 de fecha 2 de marzo de 2006, enviado por Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el que anexa copia del Acuerdo número 156/2006 II P. O. signado con la misma fecha, mediante el que solicitan respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones exclusivas que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente iniciativa de Decreto ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para modificar el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2006, en beneficio de los productores de bombeo del sector agropecuario del país, solicitando a este Honorable Congreso su adhesión.

9.- El expediente número 19 se formó con la circular número C/223/LIV de fecha 21 de junio de 2006; enviado por la mesa

Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con el cual remite Acuerdo aprobado por el que se exhorta a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se mejore la aplicación estricta de la regulación que sobre la importación de productos agropecuarios este vigente, con la finalidad de reducir riesgos sanitarios y zoonosarios en nuestro País, a fin de que este Honorable Congreso determine lo conducente.

10.- El expediente número 20 se formó con el oficio número 424/2006-P.O., de fecha veintiocho de septiembre de 2006, enviado por los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informan su adhesión al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que exhorta a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para mejorar la inspección zoonosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

11.- El expediente número 21 se formó con el oficio número OF-DPL-4014 LVII, de fecha 15 de septiembre de 2006, enviado por el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual comunica el Acuerdo Legislativo número 1692/06, por el que acordaron apoyar a los productores de leche en su entidad en torno a la problemática que tiene con la Paraestatal Liconsa, por lo que solicitan a esta Soberanía a hacer lo mismo en nuestra entidad. De la misma manera que en puntos anteriores, cualquier declaratoria al respecto resulta extemporánea, por lo que también se procede a su archivo.

12.- El expediente número 23 se integró con el oficio número OF-DPL-4106 LVII, de fecha 13 de octubre de 2006, enviado por el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual comunica el Acuerdo Legislativo número 1725/06, de fecha 13 de octubre de 2006, por el que solicita a este Congreso dentro del ámbito de su competencia, apoye económicamente a los productores de maíz en nuestra entidad.

13.- El expediente número 25 se integró con el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/01161 T/06, de fecha 5 de diciembre 2006, enviado por integrantes del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, en el que comunican el Acuerdo aprobado con esta fecha, por el que exhortan al Titular de Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Director General de la Comisión Nacional Forestal, a fin de que en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Forestal de los años subsecuentes, en el apartado referente a la integración de los Comités Técnicos Estatales, se incluyan a dos representantes de los Poderes Legislativos Estatales, por lo que solicitan a este Congreso se adhieran al mismo.

14.- El expediente número 26 se formó con el escrito de fecha 28 noviembre de 2006, enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el que comunica el Punto de Acuerdo de misma fecha, por el que apoya la ratificación de la Conferencia Parlamentaria para el Desarrollo Rural y el Medio Ambiente, así mismo, ratifica al C. Diputado Ramón Alvarado Higuera, como vocal de Ganadería y Actividades Pecuarias "B", de las Conferencias

Parlamentarias para el Desarrollo Rural y el Medio ambiente.

15.- El expediente número 28, se formó con el escrito de fecha 8 de febrero de 2007, presentado en el punto de Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, de fecha 15 de febrero de 2007, por la Diputada Adriana Lucía Carrera Cruz, el cual contiene un Punto de Acuerdo para convocar al Primer Foro del Maíz en Oaxaca y que llevará por nombre "Maíz: Tradición, cultura y Soberanía Alimentaria.

16.- El expediente número 30, se formó con el oficio número 035/SGSLP/I/1 er./07, de fecha 17 de enero del año 2007, enviado por el Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y al Ejecutivo Federal apoyar con recursos suficientes, el presupuesto para las instituciones y centros de investigación destinadas al mejoramiento del campo mexicano, que se revisen las políticas de apoyos y estímulos al campo, con la finalidad de alcanzar nuestra soberanía alimentaria, solicitando a las Legislaturas de los Estados, se adhieran al mismo.

17.- El expediente número 33, se formó con el oficio número SNTSS/SG/280207/011, de fecha 28 de febrero del año 2007, y el oficio número HCE/SG/AT-571, de fecha 4 de mayo del año 2007, el primero de ellos suscrito por el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, Sección XXVIII, mediante el cual envía diferentes propuestas entre las cuales se encuentran la demanda para la actualización del Acuerdo Nacional para el campo y la renegociación del Capítulo

agropecuario del TLC con América del Norte, excluyendo del mismo los productos alimenticios básicos, estableciendo un programa emergente de fomento a la producción garantizando la protección al ambiente y a la biodiversidad y el segundo de los oficios enviado por el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el que remite un Punto de Acuerdo aprobado por ese Congreso, mediante el cual exhortan al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que realice una revisión exhaustiva del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio suscrito por México, Estados Unidos y Canadá.

18.- El expediente número 34, se formó con el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/000401 T/07, de fecha 29 de marzo de 2007, enviado por el Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las dependencias estatales encargadas del control del padrón estatal de PROCAMPO, a los Diputados del Congreso Federal y a los Titulares encargados de la administración y distribución de los recursos, realicen una depuración rigurosa y actualización del padrón de beneficiarios, con el propósito de que no sean desviados dichos recursos a ningún otro fin que no sea el beneficio directo de los productores agrícolas, solicitando a este Congreso se adhiera a dicho Acuerdo.

19.- El expediente número 35, se formó con la circular número C/026/LV, de fecha 15 de marzo del año 2007, enviado por el Congreso del Estado de Querétaro, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de ese Estado, y a la Delegación de la SAGARPA, para que a

través de la Secretaría de Salud, se implementen acciones tendientes a combatir el virus H5N1 para la prevención de la influenza aviar y pandémica, solicitando a este Congreso la adhesión al mismo.

20.- El expediente número 36 se integró con el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0430 T/07, de fecha 19 de abril 2007, enviado por integrantes del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, en el que comunican el Acuerdo aprobado, por el que se exhorta al Presidente de la República para que gire instrucciones a los Titulares de la SAGARPA, de la Secretaría de Economía y de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que en sus ámbitos de competencia, en cuanto al ingreso de productos porcinos, apliquen rigurosamente la normatividad, poniendo énfasis en los certificados de origen y sanitarios de los productos cárnicos de importación y garanticen la estricta observancia de la Norma Oficial Mexicana, solicitando la adhesión de este Congreso al respecto.

21.- El expediente número 37 se formó el escrito de fecha 19 de abril de 2007, enviado por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por el que da a conocer al Acuerdo Económico celebrada con la misma fecha, relativo al escrito enviado por representantes de diversas organizaciones sociales y políticas, solicitando se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que aplique la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de no causar más daño al sector más vulnerable de nuestra sociedad, por lo que solicita a esta Soberanía, se adhiera al mismo de considerarlo pertinente.

22.- El expediente número 38 se integró con el oficio número 505/07 de fecha 3 de mayo de 2007, enviado por el H. Congreso del Estado de Colima, comunicando la Aprobación de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados Federal, para que dentro de sus facultades constitucionales, apruebe las Minutas de Reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal, con la que se podrá fortalecer la confianza en la calidad de los productos cárnicos y respaldar a los ganaderos de ese entidad, y al mismo tiempo proteger a las familias de los mexicanos, por lo que solicita a este Congreso, se adhiera al mismo.

Los expedientes fueron remitidos a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera de la Sexagésima Legislatura Constitucional tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal, esta Comisión Permanente decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular por resultar extemporáneos.

TERCERO.- Del análisis realizado a los expedientes que fueron turnados a esta Comisión Permanente de la LX Legislatura del Estado, se desprende que se trata de acuerdos que remitieron las Legislaturas de los Estados que se recibieron en el periodo correspondiente a la LIX Legislatura del Estado, y datan de los años 2005, 2006 e inicios del 2007, que no obstante de la importancia que pudieron tener dichos acuerdos, en este momento resulta desfasado que el Congreso del Estado emita declaratoria al respecto, por ello es procedente que se ordene el archivo de los expedientes 4, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18,19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, contenidos en el índice de esta Comisión.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, al realizar el estudio y análisis de 22 expedientes citados en el considerando TERCERO de este dictamen, relacionados con los acuerdos que las Legislaturas de los Estados remitieron para su adhesión, estima procedente que el Congreso del Estado ordene su archivo, en virtud que resulta desfasado hacer algún pronunciamiento al respecto porque datan de los años 2005, 2006 e inicios de 2007.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 4, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18,19, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, del índice de la Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, relacionados con los acuerdos que las Legislaturas de los Estados remitieron para su adhesión, en virtud de que resulta desfasado hacer algún pronunciamiento al respecto, porque datan de los años 2005, 2006 e inicios de 2007.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 27 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL Y MINERA

DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO

Rúbrica

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA

Rúbrica

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ

Rúbrica

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa

se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer Dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal y Minera y de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, relativo a los expedientes números 13 y 15.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL
Y MINERA Y DE FOMENTO
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL.

EXPEDIENTE No. 13 Y 15

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

A las suscritas Comisiones Permanentes fue remitida la iniciativa con punto de acuerdo que propuso al Pleno del Congreso del Estado el DIP. ANTONIO AMARO CANCINO, relativo al exhorto realizado al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se incluya una partida presupuestal estimada en ocho mil millones de pesos para que se subsidie a los productores de caña de azúcar y lograr la tecnificación del campo productor en el país.

Del estudio y análisis que estas Comisiones Permanentes Unidas realizan al punto de acuerdo propuesto, se permiten someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, con fecha 18 de junio de 2008, fue recibido el oficio que dirige el DIP. ANTONIO AMARO CANCINO, al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante al cual se propone punto de acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se incluya una partida presupuestal estimada en ocho mil millones de pesos para que se subsidie a los productores de caña de azúcar y lograr la tecnificación de su campo productor en el país; que exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que en consenso con las organizaciones de productores de caña de azúcar que existan en el país fijen las reglas de operación de dicho subsidio en beneficio de mejorar los costos de producción; que exhorta a los Titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Economía, para que instituyan un subsidio, para aquellas empresas que ofrezcan un proceso alterno para los productores de caña de azúcar, tal como las plantas de elaboración de biocombustibles como el etanol; que el punto de acuerdo se remita a las Legislaturas del país y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

para su adhesión en su caso; las Comisiones consideraron procedente incluir en sus términos lo conducente a la exposición de motivos del acuerdo, que textualmente establece lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agroindustria azucarera es una actividad de alto impacto social por su producción y por el empleo que crea en el campo mexicano; ya que el azúcar como producto generado por ella, es un artículo necesario y constituye un elemento básico para la alimentación; y las actividades que comprende, como es el caso de la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, son asuntos de interés público.

El azúcar puede ser considerado un bien final o un bien intermedio, dependiendo del uso para el cual esté destinado, en el primer caso es consumido directamente por las economías domésticas, y en el segundo es utilizado como insumo para la elaboración de otros bienes.

El cultivo de la caña de azúcar y la actividad de esta agroindustria en su conjunto, es uno de los que mayores ingresos generan en el campo mexicano participando con el 13.5 por ciento del valor de la producción agrícola nacional y representa el 0.5 por ciento del producto interno bruto.

Esta agroindustria, genera más de 440 mil empleos entre permanentes y temporales con los que se benefician 2.5 millones de mexicanos, lo que se obtiene con la operación de 58 ingenios en 15 estados y que comprende 227 municipios en donde viven 12 millones de habitantes, y en cada ciclo se produce un promedio de 44 millones de toneladas de caña y 5 millones de toneladas de azúcar.

Actualmente, la agroindustria Mexicana de la caña de azúcar se desarrolla en 15 Estados de la República, que son Veracruz, Jalisco, San Luis Potosí, Oaxaca, Michoacán, Tabasco, Sinaloa, Chiapas, Nayarit, Puebla, Tamaulipas, Morelos, Colima, Campeche y Quintana Roo, lo cual constituye un bloque de 160 mil productores que abastecen a esta importante actividad económica.

Tradicionalmente, México ha sido un exportador neto de azúcar, lo que ha significado un ingreso importante de divisas para el país. Sin embargo la producción masiva de sustitutos de azúcar por parte de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, ha mermado la exportación de azúcar hacia aquel país.

De acuerdo con los datos aportados por la Unión Nacional de Cañeros, nuestro país en el contexto mundial del azúcar, ocupa el séptimo lugar en su producción y consumo, el cuarto lugar en la producción de campo de caña de azúcar, y entre el cuarto y quinto lugar en la producción de azúcar por hectárea.

La superficie cosechada en el ciclo 2003-2004 fue de 610 mil hectáreas y el cultivo de la caña de azúcar se tuvo en una superficie de 680 mil hectáreas a nivel nacional. Así mismo, el consumo de azúcar y endulcorantes fue de 5.4 millones de toneladas de los cuales 5.2 correspondieron a azúcar y 200 mil toneladas a alta fructuosa.

De las cuales, producto de los 4 ingenios que aún procesan caña en Oaxaca, se molieron 2, 783, 598 toneladas de caña, y se procesaron 334, 613 toneladas de azúcar estándar.

En la zafra 2007-2008, según cifras de la unión Nacional de Cañeros se molieron hasta el 14 de Junio del año en curso 49,115, 761 toneladas de caña, y se procesaron 5, 607, 983 toneladas de Azúcar estándar.

Se aprecia en estas cifras que Oaxaca es sin duda parte importante de la producción de Caña de Azúcar y sus derivados, pues aporta aproximadamente el 6.5 % de la producción nacional.

Con el tratado de libre Comercio firmado en 1993, México buscaba una igualdad en la producción y comercialización de diferentes productos del campo y la industria nacional, entre ellos la caña de azúcar y sus derivados.

A lo largo de la Historia de la producción de la caña de azúcar en nuestro país, quienes somos productores no nos habíamos interesado por invertir en la investigación, y la implementación de semillas mejoradas y tecnologías que permitirían lograr con el paso del tiempo un incremento sustancial en el número de toneladas producidas por hectárea, bastaba con el método de cultivo y cosecha tradicional, pues no teníamos que preocuparnos por la competencia.

Ese es el problema real que enfrentamos en este momento, no tenemos el nivel para competir en campo con otros países productores de azúcar, y menos para competir con las empresas que comercializan sustitutos de azúcar, pues el incremento en los insumos, semillas y maquinaria, que provocan que el costo de producción de tonelada por hectárea sea realmente caro, hacen inviable ya el cultivo de la caña, como una opción de producción agrícola.

Tomando en consideración lo antes expuesto, es de urgente e imperiosa necesidad solicitar al titular del Ejecutivo Federal, se instituya un subsidio de ocho mil millones de pesos aproximadamente, y que sea considerado el mismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

Dicho subsidio será aplicado bajo reglas específicas de operación, y se utilizará para que el productor de la caña de azúcar pueda obtener mejores semillas, insumos y avances tecnológicos en tiempo y forma, que permitan que los costos de producción bajen y de igual manera puedan ofrecer los empresarios el producto final a un costo que pueda competir con el que ofrecen nuestros socios comerciales.

Consideramos que la aplicación de dicho subsidio se debe distribuir de la siguiente manera:

*Hectáreas cosechadas ZAFRA 07-08 (65,000 (1))

INSUMOS

Costo fertilizante por Ha. Aprox. (7,000.00*)

Costo de herbicida por Ha. Aprox. (1500.00*)

* Subsidio al 50% del costo de fertilizante (2,275 millones de pesos)

* Subsidio al 50% del costo de herbicida (487.5 millones de pesos)

* Total de subsidio para Insumos (2,762.5 millones de pesos)

De esta manera observamos que el promedio de los costos de Fertilizar y

fumigar a nivel nacional, multiplicado por el número de hectáreas que se cosechan en nuestro país, nos da como resultado una cantidad exorbitante, sin embargo con la creación de dicho subsidio, se busca que el Gobierno Federal, financie al productor con el 50% del costo de la compra y aplicación de estos insumos. Por otro lado, necesitamos que se invierta en la mejora tecnológica del proceso de producción de la caña de azúcar, es decir invertir en sistemas de riego y la adquisición, reparación y mantenimiento de la maquinaria utilizada en esta labor, tal como: Tractores, Cosechadoras, Alzadoras, y vehículos para el transporte de la caña. La inversión en dichos conceptos consideramos debe ser como sigue:

* Has. Cosechadas zafra 07-08 (650,000 (1))

* Has. Con sistema de riego aprox. %(30% (1))

* Has. Que no cuentan con sistema de riego (455,000)

* Costo aprox. Del sistema de Riego por Ha. (28,000.00*^)

* Inversión anual nacional en sistemas de riego (4,247 millones de pesos)

* Inversión en adquisición, reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos (1,000 millones de pesos)

1) Fuente de Información.- Unión Nacional de Cañeros.

* Los valores de costos representados en los cuadros varían de acuerdo a las características y precios de los insumos y tecnologías de la zona en donde se realice la producción, y se tomo como base el

costo promedio de la región cañera del Estado de Oaxaca.

^ El costo de esta inversión se refiere a lo que se subsidiará en un año, pues se esta considerando en un plazo de tres años, para cubrir la mayor superficie posible con sistemas de riego, para acelerar el crecimiento de producción en campo en relación con tonelada por hectárea.

De esta manera consideramos que el subsidio que da como total aproximado 8, 095 millones de pesos; se debe aplicar cuando menos en los siguientes tres años, para que de está manera los productores de caña del país, estén en condiciones de poder invertir en un futuro próximo de forma directa en la aplicación de la tecnología para mejorar la cantidad y la calidad de su producción, logrando competir con el producto que se importa de otros países.

Con ello lograremos incrementar la producción por hectárea, reduciendo los costos de producción y por ende poner a un precio competitivo los productos derivados de este cultivo.

Pero al cabo del incremento en la producción, nos encontraremos con que habrá una sobreproducción en un lapso de tiempo relativamente corto, por lo que debemos de considerar una alternativa a la que encausar este plus de producción. Aunado a ello por citar el ejemplo local, en Oaxaca tenemos más de 10 mil hectáreas productoras de caña que no son cultivadas, ya que no son contratadas por las empresas existentes, pues la capacidad de operación de los ingenios no es suficiente para ocupar dicha producción, prueba de ello es que en la Cuenca del Papaloapan dos ingenios: El Refugio ubicado en el municipio de Cosolapa y Las Margaritas, ubicado en

Acatlán de Pérez Figueroa, derivan hacia otros ingenios aproximadamente 350,000 toneladas de caña, porque su capacidad de procesamiento no es suficiente para la producción existente.

Por lo anterior, es de suma importancia promover el asentamiento de empresas que ofrezcan una alternativa a los productores de caña, pues sabemos que la elaboración de biocombustibles como el Etanol, pueden basar su proceso en la caña de azúcar, y ello supone para el productor una ventaja de mercado; además de que con la cantidad que derivan los dos ingenios arriba citados se podría proveer a una planta productora de etanol en la región.

Es así como se hace indispensable ofrecer a las empresas dedicadas a este proceso facilidades y subsidios para el establecimiento de dichas empresas en la región cañera de nuestro estado y en el país, sobre todo en aquellos estados productores de caña de azúcar.

Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a consideración de esta H. soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, incluya una partida presupuestal estimada en ocho mil millones de pesos aproximadamente, para que subsidie a los productores de caña de azúcar, y lograr la tecnificación de su campo productor en el país.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la SAGARPA, para que en consenso con las organizaciones de productores de la Caña de Azúcar que existan en el País,

fijen las reglas de operación de dicho subsidio en beneficio de mejorar los costos de producción.

TERCERO.- Se exhorta a los Titulares de la SAGARPA, SEDESOL y SECRETARIA DE ECONOMÍA, para que instituyan un subsidio, para aquellas empresas que ofrezcan un proceso alterno para los productores de caña de azúcar, tal como las plantas de elaboración de biocombustibles como el Etanol.

Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Legislaturas Locales del País y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en caso de así considerarlo, se adhieran al mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca”.

2.- Por oficio número LX/A.L./COM.PERM/700/08 de fecha 19 de junio de 2008, el 20 del mismo mes y año se recibió la iniciativa con punto de acuerdo en la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera para la emisión del dictamen, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 49 y 59, fracción I de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Las Comisiones Permanentes Unidas, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen como lo

establecen los artículos 42, 44 fracciones VIII y XII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracciones VIII y XII, 26, 29, 30, y 37 Fracciones VIII y XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Entrando al estudio de la propuesta con punto de acuerdo, es importante destacar que los productores de caña de azúcar de nuestro país, requieren de urgentes apoyos económicos para seguir subsistiendo y para modernizar los equipos de trabajo con que cuenta cada uno de ellos, en este sentido los productores de azúcar demandan financiamiento para la adquisición de semillas mejoradas, insumos, como fertilizantes y herbicidas; avances tecnológicos; para inversión en sistemas modernos de riego; adquisición, reparación y mantenimiento de la maquinarias utilizada en su labor, tales como tractores, cosechadoras, alzadoras y vehículos para el transporte de la caña y para el pago de salarios y prestaciones de los trabajadores que son contratados para el cumplimiento de los objetivos de los productores de la caña de azúcar; y de esta manera puedan ser competitivos con los productores internacionales, sobre todo con nuestros vecinos de Norteamérica, con quienes existe mayor relación y comercialización con motivo del Tratado de Libre Comercio.

Es importante hacer notar que en la mayoría de los países que cuentan con productores de caña de azúcar les destinan fuertes subsidios para que crezca la producción, y esto no debe ser ajeno a nuestro país que se encuentra en el séptimo lugar en producción y consumo de azúcar, cuarto lugar en la producción de campo de caña de azúcar y entre cuarto y quinto lugar en la producción de azúcar por hectárea, por

todo ello coincidimos con la propuesta, para que el Congreso del Estado, emita acuerdo contundente y apoyados por las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Congreso de la Unión, a fin de que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se incluya una partida presupuestal estimada en ocho mil millones de pesos que subsidie a los productores de caña de azúcar y lograr la tecnificación del campo productor en el país; que se exhorte al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que en consenso con las organizaciones de productores de caña de azúcar existentes en el país fijen las reglas de operación de dicho subsidio en beneficio de mejorar los costos de producción; que se exhorte a los Titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Economía, para que instituyan un subsidio, para aquellas empresas que ofrezcan un proceso alterno para los productores de caña de azúcar, tales como las plantas de elaboración de biocombustibles como el etanol.

Que al mismo tiempo se analice en lo subsecuente solicitar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que ese subsidio se haga permanente, toda vez que la producción de azúcar no es esporádica, ya que ha existido desde tiempos inmemoriales y además que la demanda de azúcar, cada día aumenta en proporción al aumento de nuestra población, y la producción cada día se perfecciona con nueva tecnología, es decir, el subsidio debe implementarse permanentemente año con año, de modo

que nuestro país sea más competitivo en el consorcio de las naciones; en este sentido las Comisiones Permanentes Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

Es procedente que la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emita acuerdo que exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se incluya una partida presupuestal estimada en ocho mil millones de pesos para que se subsidie a los productores de caña de azúcar y lograr la tecnificación de su campo productor en el país. De la misma forma exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la Secretaría de Economía, para que, la primera para que proceda a fijar las reglas de operación del subsidio que en su caso se autorice y las últimas para que en su presupuesto contemplen, se instituya un subsidio, para aquellas empresas que ofrezcan un proceso alterno para los productores de caña de azúcar, tal como las plantas de elaboración de biocombustibles como el etanol, en los términos precisados en el considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, las Comisiones Permanentes Unidas, someten a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente punto de:

A C U E R D O

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA:

PRIMERO.- Al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, incluya una partida presupuestal estimada en ocho mil millones de pesos aproximadamente, para que subsidie a los productores de caña de azúcar, y lograr la tecnificación de su campo productor en el país.

SEGUNDO.- Al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que en consenso con las organizaciones de productores de la Caña de Azúcar que existan en el País, fijen las reglas de operación de dicho subsidio para mejorar los costos de producción.

TERCERO.- A los Titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Economía, para que instituyan un subsidio, para aquellas empresas que ofrezcan un proceso alterno para los productores de caña de azúcar, tal como las plantas de elaboración de biocombustibles como el Etanol.

CUARTO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Legislaturas Locales del País y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en caso de así considerarlo, se adhieran al mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 9 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL Y MINERA

DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
PRESIDENTE

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ
DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO
PRESIDENTE

DIP. CLAUDIA DEL C SILVA FERNÁNDEZ
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Muchas gracias. Con su permiso integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Mi intervención va a ser muy breve, en virtud de los acontecimientos clásicos ya en estos momentos, suscitados en la región Triqui.

Ante los acontecimientos suscitados en la zona Triqui, relacionados con el reciente fallecimiento del ciudadano Zeferino López Hernández, miembro de la organización política del UBISORT, la dirigencia política del MULT y la UNIDAD POPULAR, se deslindan públicamente de tales acontecimientos y manifiestan que los representantes naturales de la etnia Triqui, construyen un acuerdo de paz con los demás representantes naturales triquis de la zona, con la anuencia de sus agencias y asambleas comunitarias.

Por lo que estos acontecimientos son clara muestra de grupos de intereses políticos en la zona, que no le apuestan a la paz, sino son los mismos funcionarios y representante popular que "acuerpan" y generan la violencia inter-étnica.

Por lo anterior, sirva esta intervención del deslinde público correspondiente por parte de la dirigencia del Movimiento de

Unificación de Lucha Triqui. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En virtud a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves diecisiete de julio a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)